

Citas jurisprudenciales y documentos sobre perspectiva de género

Corte Suprema de Justicia

SP4624-2020

El enfoque de género, también llamado perspectiva de género, constituye «*un mandato constitucional y supraconstitucional que vincula a todos los órganos e instituciones del poder público, y que les obliga a que, en el ejercicio de sus funciones y competencias, obren en modos que les permitan identificar, cuestionar y superar la discriminación social, económica, familiar e institucional a la que históricamente han estado sometidas las mujeres*»

SP5451-2021

En el marco de la investigación, la Corte ha puntualizado que el abordaje de los casos con un *enfoque de género* implica, entre otras cosas, la indagación por el contexto en el que ocurre un episodio de violencia

SP901-2021

Enfoque de género- No puede dar lugar a la reducción de los derechos y garantías del procesado

SP3583-2021

En efecto, en reciente decisión esta Corporación se encargó de fundamentar con toda claridad que, en el ámbito del razonamiento probatorio, los funcionarios judiciales están vinculados por el enfoque de género, en la medida en que no pueden acudir a la utilización de estereotipos y prejuicios para tomar sus decisiones, so pena de incurrir en un error por falso raciocinio al incorporar en su valoración falsas reglas de la experiencia como lo son aquellas construidas con el empleo de preconceptos machistas sobre el comportamiento que, desde una perspectiva patriarcal, deben o deberían asumir las mujeres frente a la amenaza de una agresión sexual

Corte Constitucional

T-087 de 2017

Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/979>

Material Didáctico de la Herramienta de Jurisprudencia de Género de las Altas Cortes

<https://lector.ramajudicial.gov.co/SIBD/VIDEOTECA/Publicaciones/00000000/51813/50/>